



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

GS-2026/ 215714

/RASES

Floridablanca,

30/09/26

Señor

JORGE ARTURO DUARTE PRADA

Representante Legal ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA

NIT.800212070-8

Dirección: calle 11 No 6-01 Betulia

Teléfono: 3174872486

E-MAIL: hospitalbetulia@gmail.com

Betulia-Santander

Señor subintendente

OSCAR ANDRES CORONEL

Responsable Recepción y Trámite de Información en Salud

Correo electrónico: oscar.coronel1512@correo.policia.gov.co

Floridablanca Santander

Asunto: inicio de ejecución a la modificación No 003 del contrato N.º **068-5-200294-25**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **MODIFICACIÓN No 003** cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, ATENCIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS, LABORATORIO CLÍNICO, FISIOTERAPIA, PEQUEÑA CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA GENERAL, CONSULTA EXTERNA GENERAL y ESPECIALIZADA, SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA EN EL NIVEL DE COMPLEJIDAD I Y II. ASÍ MISMO, EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO AMBULATORIO SEGÚN ACUERDO 080 DE 2022 DEL CSSSMP, DEBIDAMENTE HABILITADOS POR SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE BETULIA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SUS MUNICIPIOS DE GEORREFERENCIACIÓN COMO LO SON ZAPATOCA CORREGIMIENTO LA FUENTE Y SUS JURISDICCIÓNES INCLUIDO LOS GRUPOS OPERATIVOS DE IGUAL MANERA EL MUNICIPIO DE BETULIA SERÁ PUNTO DE GEORREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD SANTANDER Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º5 REQUIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LAS DISPUESTAS EN LA NORMA así:

MODIFICACIÓN No. 003:

Modificar la CLÁUSULA SEPTIMA-PLAZO DE EJECUCIÓN al contrato N.º **068-5-200294-25**, quedando de la siguiente manera: El plazo de ejecución será hasta el **15 de diciembre de 2026**, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

En consecuencia, a partir de la fecha de la presente comunicación se puede dar continuidad con cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta las cláusulas estipuladas en la **MODIFICACIÓN No 003** al contrato interadministrativo N.º **068-5-200294-25**

Atentamente,

Teniente coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5

Elaboró:
IJ MARVIN ALEXIS RUIZ SIERRA
Analista de Contratos UPRES DESAN

Fecha de elaboración: 29/09/2026

Revisó:
IJ. JOHN EDGAR PACHON ROJAS
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
IT. OSCAR ENRIQUE ESPINOSA BARRIOS
Jefe Grupo Contratos RASES No 5 (E)

Revisó:
CPS. HELMER ALEXIS NIÑO GAMBOA
Abogado UPRES DESAN

Revisó:
PS07 CLAUDIA JOHANA CASTRO JAIMES
Jefe Área Logístico y Financiero RASES No 5 (E)

ROBERT.PEREZ
Transversal 154 N.º 24-147 vista azul Barrio el Bosque – Floridablanca
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
Desan.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co